

ACTA No. 0121-2025

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza. SECRETARIO. Buenos días, Sr. Vicealcalde. Sr. Jorge Berrezueta. Señores concejales, técnicos y público presente. Debo manifestar que mediante memorando Nro. GADMP-AL-2025-0731-M, de fecha, Pucará, 2 de septiembre de 2025, PARA: Sr. Jorge Augusto Redrovan Berrezueta. Vicealcalde. ASUNTO: DELEGACIÓN A SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO NRO. 121-2025 GADM. PUCARÁ. En su parte pertinente menciona lo siguiente: De acuerdo a las atribuciones que me confiere el Art. 60 en su literal 1) del COOTAD “Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias” DELEGO a Usted para que presida la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo, la misma que tendrá lugar el día martes 2 de septiembre de 2025, a las 10h30 AM en el local de Sesiones del Palacio Municipal. Tiene la palabra **Sr. Jorge Redrován Berrezueta. Alcalde (e).** Gracias Sr. Secretario, un saludo cordial para los compañeros, concejales, técnicos, un cordial saludo para toda la ciudadanía que nos visita el día de hoy en la sesión ordinaria Nro. 121-2025. Como ha mencionado el Sr. Secretario, he sido delegado por la máxima autoridad para presidir la presente sesión ordinaria. Sr. Secretario, dígnese dar lectura a la convocatoria. SECRETARIO. Sr. Alcalde (e), buenos días, señores concejales miembros de este Ilustre Concejo, bienvenidos a la sesión ordinaria de hoy, martes 2 de septiembre de 2025. Procedo a dar lectura a la convocatoria enviada por el máxima autoridad y constatar el quórum reglamentario de ley correspondiente a la sesión ordinaria que celebra el Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará. Mediante Convocatoria Nro. Memorando Nro. GADMP-SC-2025-0137-M, de fecha Pucará, 31 de agosto de 2025. PARA: Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo. Vicealcalde. Lcdo. Humberto Berrezueta Duran. Concej. Sr. Tnlgo. Rodrigo León León. Concej. Sr. Jorge Augusto Redrován Berrezueta Concej. Sr. Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes. Concej. ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA Nro. 0121-2025. Dando cumplimiento al Art. 318 y 60 literales c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a Ustedes a Sesión Ordinaria del Muy Ilustre Concejo, la misma que tendrá lugar el día martes 2 de septiembre del 2025, a las 10h30 AM. En el salón de sesiones del Palacio Municipal. Con el siguiente. Orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Recepción de delegaciones y comunidades presentes.
- 5.- Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0120-2025, con fecha 26 de agosto del año dos mil veinticinco.
- 6.- Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ.
- 7.- Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ.
- 8.- Clausura.

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum. - Señor Alcalde (e), procedo a constatar el quórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra el Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará, el día de hoy, martes 2 de septiembre del año 2025.

Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo - Presente.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran - Presente.

Sr Tnlgo. Rodrigo León León - Presente.

Ing. Carlos Reyes Reyes – Presente.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - Presente.

Sr. Alcalde (e), le informo que se encuentran presentes en la sesión todos los concejales. En consecuencia, existe el quórum reglamentario de ley. **SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión.** Sr. **Jorge Redrován Berrezueta, Alcalde (e)**. Buenos días con todos los presentes, compañeros concejales, compañero secretario, es un gusto tenerles aquí en la reunión de la convocatoria número ciento veintiuno del día de hoy, 2 de septiembre del presente año.

Habiendo el quórum reglamentario de ley, dejo formalmente instalada la sesión. **TERCER PUNTO: Aprobación del orden del día.** **Arq. Adrián Berrezueta, Alcalde (e)**. Compañeros concejales, el orden del día ha sido enviado por medio de secretaria de concejo a sus bandejas para que pueda ser revisado junto a la documentación pertinente para que sea aprobada o reformada si así fuera el caso. En calidad de Alcalde (e) quiero que se inserte dos puntos más al orden del día y por ende se pueda reformar para su aprobación, el mismo que son los siguientes: 1.- Conocimiento y Aprobación para la autorización que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, a través de su representante legal, Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, pueda cumplir lo que consta en documento DECISIÓN No. 2025-GSZA-0124 de fecha Cuenca 29 de agosto de 2025, suscrito por el Mgs. Ramón Agustín Valdivieso Vásquez GERENTE SUCURSAL ZONAL DEL AUSTRO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. En el que, Artículo 3.- En el Convenio de Asignación, se incluirá una cláusula referente al seguimiento y control, en la cual se faculte al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a través de su operador de financiamiento, a realizar el seguimiento que creyera conveniente al proyecto financiado. Artículo 4.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, deberá entregar los documentos habilitantes que son de su competencia para la suscripción del Convenio de asignación, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación de la aprobación del crédito por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., estos son: -Copia certificada de nombramiento del representante legal, y, certificación del Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, en la que conste que se aprobó lo siguiente: - El presente financiamiento en donde deberá constar el monto del crédito, interés y el plazo; -La obligación presupuestaria para el pago de la deuda; y, de la contraparte, con el correspondiente número de las partidas presupuestarias; - La autorización al representante legal para suscribir el Convenio de Asignación; - La autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda y el número de la misma; y, para ejecutar la orden de débito - pignoración de rentas en caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprobare que los recursos otorgados han sido empleados en un destino diferente y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones establecidas en el Convenio de Asignación, y/o en caso de no hacer uso de los

recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto, y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. dé por terminado el financiamiento y/o en caso de incumplimiento de sus obligaciones en la etapa de funcionalidad del proyecto; y, - La autorización para la suscripción de la Orden de Débito Automático de las rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará. 2.- Conocimiento y Aprobación de la solicitud Nro. 0010196 de la Sra. Nieves Orellana Carolina, con número de cédula 0107029902, Para el descuento del 50% del canon arrendatario de un puesto en el mercado municipal del Cantón Pucará. Compañeros concejales en calidad de **Alcalde (e)**, elevo moción para su reforma y aprobación del orden del día. Tiene la palabra compañero **concejal. Ing. Carlos Reyes Reyes**. Gracias Sr. Alcalde (e), compañeros concejales, estimado secretario. Estimados ciudadanos que nos visitan el día de hoy en esta reunión 121 del concejo municipal. Sr. Alcalde (e), al haber una moción presentada por su autoridad para la modificación del orden del día donde solicita que se agregue dos puntos, yo secundo la moción presentada por su autoridad. **Alcalde (e)**. Sr. Secretario proceda a tomar votación para su aprobación. **SECRETARIO.- Se procede a tomar votación.**

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– A favor.

Sr Tnlgo. Rodrigo León León-A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

Sr. Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes.- A favor.

SECRETARIO. Certifico.- Que, por unanimidad el Ilustre Concejo Aprueba y Reforma el Orden del día para la sesión ordinaria de hoy martes 2 de septiembre de 2025. Quedando de la siguiente manera:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Recepción de delegaciones y comunidades presentes.
- 5.- Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0120-2025, con fecha 26 de agosto del año dos mil veinticinco.
- 6.- Conocimiento y Aprobación para la autorización que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, a través de su representante legal, Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto. Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, pueda cumplir lo que consta en documento DECISIÓN No. 2025-GSZA-0124 de fecha Cuenca 29 de agosto de 2025, suscrito por el Mgs. Ramón Agustín Valdivieso Vásquez GERENTE SUCURSAL ZONAL DEL AUSTRO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. En el que, Artículo 3.- En el Convenio de Asignación, se incluirá una cláusula referente al seguimiento y control, en la cual se faculte al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a través de su operador de financiamiento, a realizar el seguimiento que creyera conveniente al proyecto financiado. Artículo 4.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, deberá entregar los documentos habilitantes que son de su competencia para la suscripción del Convenio de asignación, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación de la aprobación del crédito por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., estos son: -Copia certificada de nombramiento del

representante legal, y, certificación del Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, en la que conste que se aprobó lo siguiente: - El presente financiamiento en donde deberá constar el monto del crédito, interés y el plazo; -La obligación presupuestaria para el pago de la deuda; y, de la contraparte, con el correspondiente número de las partidas presupuestarias; - La autorización al representante legal para suscribir el Convenio de Asignación; - La autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda y el número de la misma; y, para ejecutar la orden de débito - pignoración de rentas en caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprobaré que los recursos otorgados han sido empleados en un destino diferente y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones establecidas en el Convenio de Asignación, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto, y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. dé por terminado el financiamiento y/o en caso de incumplimiento de sus obligaciones en la etapa de funcionalidad del proyecto; y, - La autorización para la suscripción de la Orden de Débito Automático de las rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará.

7.- Conocimiento y Aprobación de la solicitud Nro. 0010196 de la Sra. Nieves Orellana Carolina, con número de cédula 0107029902, Para el descuento del 50% del canon arrendatario de un puesto en el mercado municipal del Cantón Pucará.

8.- Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ.

9.- Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ.

10.- Clausura.

CUARTO PUNTO: Recepción de delegaciones y comunidades

presentes: SECRETARIO. Certifico.- Que, para este punto, comparecen las siguientes personas al pleno del concejo. Sr. Alberto Chávez Y el Sr. Marco Reyes. En representación de los finqueros de la Merced de Sarayunga. Sr. Jose Pesantez. Zona vía Coca Mirador. Sr. Diego Delgado Y Maritza Delgado. Representantes de la comunidad de Pelincay. Sr. Luis Barzallo Márquez. Sr. Arcesio Tigre. Representante de Guanduyacu. Sr. Walter Duran. Representante de Duco Buri. En primera instancia hace uso de la palabra el Sr. Alberto Chávez, saluda a las autoridades y publico presente, inmediatamente menciona que ha ingresado un escrito por secretaria general donde solícita que sé dé lectura en pleno del concejo para conocimiento del mismo. Se da lectura por Secretaria, la cual menciona lo siguiente: Oficio de fecha 22 de agosto de 2025, suscrito por los MORADORES. FINQUEROS DEL SECTOR LA MERCED. Dirigido al Sr. Alcalde. Arq. ADRIÁN BERREZUETA. ALCALDE DEL CANTÓN PUCARÁ, En su parte pertinente menciona lo siguiente: 1. Que como es de su conocimiento, el sector de La Merced es un sector que cuenta con características ambientales especiales, que permiten desarrollar actividades agropecuarias importantes para el desarrollo económico de nuestro Sector. 2. Que, estas características especiales para La agricultura y la ganadería. Apenas, han sido aprovechadas por sus habitantes, por La falta de infraestructuras materiales básicas, a pesar de algunos emprendimientos particulares de sus moradores. 3 Que, existen muchas fincas

que gozan de condiciones inmejorables para la producción de bienes: tanto en ganadería vacuna porcina y avícola, como, en la producción de bienes agrícolas entre los que contamos. Banano orgánico, caña de azúcar, maíz, café y otros productos propios de esta rica y fértil tierra. Con características de clima trópico húmedo, únicos en el Cantón Pucará. 4. Que, a pesar de las condiciones inmejorables para producir en estas fincas, ha sido y es muy difícil, desarrollar actividades productivas eficientes y eficaces, por no contar con una vía de comunicación, desde las fincas hasta los mercados. Es decir, no tenemos una carretera que nos comunique desde nuestras fincas, hasta la carretera Girón- Pasaje. Esto implica, que se hace imposible, transportar los frutos que produce la tierra y los animales de crianza, para venderlos en los mercados locales. 5. Que, no es posible invertir en infraestructura física, como la construcción de galpones para cerdos y pollos. Que generalmente se construyen con hierro, cemento y materiales pétreos, como la arena y piedra: por cuanto, trasladar estos materiales a “lomo de mula”, eleva la inversión, obstaculizándose la productividad. Igualmente el traslado de insumos. Abonos. Balanceados. Encarecen el proceso productivo agropecuario, ya que. Se ven afectado en costos, por lo gravoso que significa no tener una carretera rural. 6. Que. Uno de los pilares básicos, del crecimiento económico de nuestro cantón Pucará se encuentra en La agricultura y la ganadería. La dinamización de la economía depende nos ofrece. Pues señor Alcalde. Por ahora no es posible aprovechar las ventajas que tenemos para producir, por la falta de una carretera rural. 7. La explotación agropecuaria en este sector de Sarayunga, en la misma medida que dinamizaría la economía, mejorando los niveles de vida de nuestros habitantes. Por la creación de empleo y movimiento de mercancías, a su vez, también produciría ingresos tributarios importantes. Que servirían para cumplir con los objetivos primordiales del Ilustre Municipio del cantón Pucará, en este nuevo Estado Constitucional de Derechos y Justicia. 8. Que, es de conocimiento público, que el Ilustre Municipio de Pucará, cuenta con un equipo caminero, con el cual, podemos hacer realidad y construir la vía carrozable, que necesitamos 9 Que, Los moradores del sector la Merced, hemos realizado un trazado vial rural, en el cual, hemos construido una trocha (que aún no es carrozable): que atraviesa nuestras fincas, este trabajo comunitario es incipiente y requiere para su finalización, del aporte del (lustre Municipio de Pucará, con el fin de que nos ayuden, con maquinaria pesada, volquetes y materiales de lastrado, para dejar una vía carrozable, (con el aporte técnico de los funcionarios) para el tránsito expedito de personas y bienes durante todo el año. Por lo dicho señor Alcalde. Solicitamos de la manera más comedida: Que, Nos facilite en esta época de verano, la maquinaria pesada, volquetes y materiales de lastrado con los que cuente el Departamento de Obras Públicas Municipales, del Municipio del cantón Pucará, para realizar cunetas y el recubrimiento y lastrado con materiales pétreos para completar nuestra carretera o vía rural. En el sector de la Merced de la Comunidad Sarayunga donde se encuentran muchas fincas. Que se encuentran hoy incomunicadas. Ante lo expuesto el Sr. **Alcalde (e). Sr. Jorge Redrován.** Manifiesta que dentro de la delegación está de manera específica para presidir la sesión ordinaria, de tal manera que dicha petición al haber sido ya ingresado por secretaria general será trasladado para su fiel conocimiento por parte del Sr. **Alcalde Arq. Adrián Berrezueta.** En base a la solicitud presentada por los finqueros de la

Merced, hace uso de la palabra el **Lcdo. Humberto Berrezueta**. Dentro de su intervención hace hincapié sobre uno de los puntos de lo solicitado de manera específica que la vía no es carrozable y que para trasportar los productos que produce sus fincas tienen que trasportar a lomo de mula y, sobre todo cuando quieren hacer alguna infraestructura en sus propiedades. En concreto teniéndose en cuenta que por la falta del ingreso de un vehículo los productos se dañan, hace mención que en conjunto en calidad de concejales se debe hacer hincapié al administrativo para que se pueda considerar recursos para que sea aperturada esta vía en favor de un buen grupo de finqueros para facilitar su ingreso y egreso de esa zona conocida como la Merced. También hace mención que se ha construido una trocha que no es carrozable, la misma que ha sido intervenida en la administración de Rogelio Reyes y en la administración de Lucho Yáñez el departamento de Obras Públicas hace un informe donde determina que la intervención es de 1.3 Kilómetros para dejarla en buenas condiciones. Acogiéndose a este informe solicitar al departamento de Obras Públicas que vuelvan actualizar el informe para que pueda ser intervenida en esta administración. También menciona que sea considerada dentro del cronograma que tiene el Departamento de Obras Públicas para que sea intervenida esta vía en beneficio de más de 12 finqueros a la cual son una comunidad muy importante. Dando continuidad al mismo tema hace la intervención el **Concejal Ing. Carlos Reyes**. En su intervención envía un cordial saludo a todos los miembros de finqueros de la Merced de Sarayunga. Menciona que en calidad de Ganadero y Finquero siente también esa necesidad del acceso a sus propiedades, menciona que estamos en otros tiempos, no como se vivía antes donde se tenía que viajar a lomo de mula días y días para poder trasportar los productos, con esa acotación está siempre dispuesto en calidad de concejal apoyar a cada uno de los miembros que forman parte de la zona de la Merced. Para mejor la calidad de vida hay que sumarse para que se ejecuten todos los proyectos, sobre todo en temas de vialidad. Hace también hincapié de que la competencia es de la Prefectura y no del Gad Municipal; sin embargo, al haber un convenio de concurrencia para su intervención toca hacerlo, teniendo en cuenta que el territorio del cantón es muy extenso, pero basándonos en el cronograma que maneja la administración para su intervención se apelara para que pueda ser intervenida dicha vía en base a la solicitud puesto por sus representantes que es de la Merced para seguir apoyando a este importante sector del cantón. Con el mismo tema hace la intervención el **Sr. Concejal Tnlgo. Rodrigo León**. Emite un cordial saludo para todos quienes están presente en la sesión ordinaria, referente a la solicitud presentada por los finqueros de la Merced. Menciona que, la competencia de intervención en las vías rurales la tiene la Prefectura; sin embargo, mención que hace los dos años anteriores el concejal en pleno autorizo al Sr. Alcalde para que se suscriba un convenio de concurrencia para que el Gad de Pucará pueda intervenir las vías rurales, en base aquello el Gad viene interviniendo en varias vías importantes que conectan con el cantón, en base a lo solicitado por los finqueros de la Merced se va a sugerir que se ponga en el cronograma para que pueda intervenir. El **Sr. Alcalde (e)**, le da la palabra al Sr. Diego Delgado y la Lcda. Maritza Delgado. Representantes de la comunidad de Pelincay. Dentro de su intervención saludan a todas las autoridades y ciudadanía en nombre de su comunidad, la cual presentan las siguientes necesidades. 1.- Que se haga un replanteo a la cancha que está al frente del dispensario de salud, puesto que esta

mala condiciones. 2.- Que, se pueda hacer el lastrado de las calles céntricas. 3.- Que se pueda pintar y cambiar el techo de la escuela de la comunidad. Finaliza la intervención la Lcda. Maritza Delgado haciendo la invitación para las fiestas patronales que tendrá la comunidad. El **Sr. Alcalde (e)** hace una sugerencia que en base a los puntos expuestos en el pleno del concejo puedan ingresar un escrito con las mismas solicitudes dirigidas al Sr. Alcalde. Arq. Adrián Berrezueta para que puedan ser acogidas de manera formal. También menciona que sea coordinado con la Ing. Valverde donde se ha dispuesto que dos semanas antes de las fiestas el césped del estadio será podado, de igual manera las lámparas Led están listas para ser colocadas. Con el tema de la intervención en la escuelita se tendrá que coordinar con el Distrito de Educación, puesto que no se puede intervenir en la Institución. Dentro del mismo tema hace la intervención los concejales **Tnlgo. Rodrigo León y el Ing. Carlos Reyes**. Donde hacen las sugerencias para que se pueda hacer la solicitud de manera formal con un oficio y sea presentado en Secretaria general para que pueda dar paso el Sr. Alcalde. También mencionan que se puede hacer una colaboración conjunta para poder donar una caneca de pintura, puesto que el Gad no tiene competencia para que se pueda hacer una intervención en el establecimiento educativo. Para finalizar el **Concejal Ing. Reyes** hace una acotación sobre la solicitud del replanteo de la cancha, puesto que en espacio solo está sirviendo como garaje para vehículos. Menciona que si se hace la intervención en la cancha con el replanteo y se sigue utilizando como garaje de vehículos seguro que volverá a dañarse. Siguiendo con la intervención de la ciudadanía hace uso de la palabra el Sr. Luis Barzallo Márquez. Donde solicita que se le pueda enviar una maquinaria para hacer un terraplén para hacer un sembrío. Sobre esta Solicitud menciona el **Sr. Alcalde (e)** que, el Ilustre Concejo emitió y suscribió una Resolución de Concejo donde en su parte Resolutiva prohíbe el uso de maquinaria para uso personal, de tal manera que al haber esa Resolución le prohíbe tanto al concejo como al Sr. Alcalde poder enviar maquinaria del Gad para uso personal. Con esta prohibitiva solo será encaminada la maquinaria para dar soluciones para toda la ciudadanía en general que sea necesidad pública. **El Sr. Alcalde (e)**, da paso a la siguiente delegación de la comunidad de Guanduyacu que está representado por el Sr. Arcesio Tigre. Saluda a todas las autoridades y ciudadanía presente, dentro de su intervención hace las siguientes solicitudes: 1.- Dentro del predio donde está la cancha de la comunidad, le sale a nombre del Sr. Tigre. Necesita saber si está así para poder pasar dichas escrituras a nombre de la comunidad. 2.- Proceso del proyecto de agua potable para la comunidad. 4.- Construcción de una nueva casa comunal. 5.- Construcción del sistema de alcantarillado. El **Sr. Alcalde (e)**, en base a las peticiones presentado por el Sr. Tigre. Menciona que referente al predio donde está la cancha de la comunidad, parte de ello consta a nombre de Don Tigre. Determina que este trámite es netamente administrativo. Referente a la solicitud sobre temas de agua potable que es netamente competencia de la Municipalidad. Este concejo en pleno hará la recomendación para el presupuesto 2026 se pueda dejar una presupuesto para los estudios del proyecto y si es posible para el alcantarillado. Ese el compromiso antes de aprobar el presupuesto 2026 se deje una partida para esos servicios. Hace uso de la palabra el **concejal Lcdo. Humberto Berrezueta**. Dentro del mismo tema indico que la información sobre los predios que aún está constando a su nombre parte donde está la cancha de la comunidad puede acercarse al

departamento de Avalúo y Catastro para que pueda verificar y buscar la solución sí que así está constando hasta la fecha. Con el tema de la construcción de una nueva casa comunal, agua potable y alcantarillado; sin embargo, son varias las necesidades al igual que tiene todo el cantón como ejemplo el centro cantonal tiene la necesidad de agua potable, asfalto de las calles céntricas, centro de salud. Al haber varias necesidades es complejo poder dar solución a todas, pero recomienda que se pueda fijar en una sola necesidad y como ejemplo y la más importante sería el sistema de agua potable. Hace el uso de la palabra el Sr. Jose Pesantez. Zona vía al Coca Mirador. Solicita que se pueda lastrar esa zona cuando estén las máquinas en la zona baja. El **Sr. Alcalde (e)**, indica que la solicitud queda registrada para traspasar la información a la máxima autoridad para que sea considerado dentro del cronograma. Para finalizar las intervenciones de la ciudadanía hace uso de la palabra el Sr. Walter Duran. Representante de Duco Buri. La petición de manera concreta es que se pueda enviar una gallineta y una volqueta para poder trasladar material para rellenar una área donde se está construyendo la capilla. Como segunda petición es que se pueda construir el graderío en la cancha. Para finalizar hace una invitación para que asistan a las fiestas de la comunidad. El **Sr. Alcalde** menciona que en base a sus peticiones pueda ingresar con las mismas en un oficio dirigido al Sr. Alcalde Arq. Adrián Berrezueta Para que pueda dar paso a todas sus solicitudes. **QUINTO PUNTO: Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0120-2025, con fecha 26 de agosto del año dos mil veinticinco.** Alcalde (e). Señores concejales: Revisen el Acta para proceder a su aprobación. Tiene la palabra el compañero **concejal. Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo.** Gracias, Sr. Alcalde. Toda vez que al ser analizado y revisado el acta, donde contiene todo lo referente a la sesión anterior, por lo tanto, yo elevo a moción para su aprobación. **Concejal. Sr. Ing. Carlos Reyes Reyes.** Sr. Alcalde y compañeros concejales, se ha verificado de manera minuciosa el acta donde cuenta con todo lo que se ha tratado. Por tal razón, yo secundo la moción presentada por el compañero **concejal. Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo.** *Alcalde (e). Sr. Secretario, proceda a tomar votación.*
SECRETARIO.- Se proceda tomar a votación:

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– A favor.

Sr Tnlgo. Rodrigo León León- A favor.

Ing. Carlos Reyes Reyes.- A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

Certifico.- SECRETARIO. Certifico.- Que, por unanimidad el Ilustre Concejo Aprueba el Acta de sesión ordinaria de Concejo No. 0120-2025, de fecha 26 de agosto del año dos mil veinticinco.
SEXTO PUNTO. Conocimiento y Aprobación para la autorización que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, a través de su representante legal, Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto. Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, pueda cumplir lo que consta en documento DECISIÓN No. 2025-GSZA-0124 de fecha Cuenca 29 de agosto de 2025, suscrito por el Mgs. Ramón Agustín Valdivieso Vásquez GERENTE SUCURSAL ZONAL DEL AUSTRO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. En el que, Artículo 3.- En el Convenio de Asignación, se incluirá una

cláusula referente al seguimiento y control, en la cual se faculte al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a través de su operador de financiamiento, a realizar el seguimiento que creyera conveniente al proyecto financiado. Artículo 4.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, deberá entregar los documentos habilitantes que son de su competencia para la suscripción del Convenio de asignación, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación de la aprobación del crédito por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., estos son: -Copia certificada de nombramiento del representante legal, y, certificación del Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, en la que conste que se aprobó lo siguiente: - El presente financiamiento en donde deberá constar el monto del crédito, interés y el plazo; -La obligación presupuestaria para el pago de la deuda; y, de la contraparte, con el correspondiente número de las partidas presupuestarias; - La autorización al representante legal para suscribir el Convenio de Asignación; - La autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda y el número de la misma; y, para ejecutar la orden de débito - pignoración de rentas en caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprobaré que los recursos otorgados han sido empleados en un destino diferente y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones establecidas en el Convenio de Asignación, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto, y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. dé por terminado el financiamiento y/o en caso de incumplimiento de sus obligaciones en la etapa de funcionalidad del proyecto; y, - La autorización para la suscripción de la Orden de Débito Automático de las rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará. El Sr. Alcalde (e), compañeros miembros del concejo, está puesta a su consideración para que se pueda analizar los puntos que expone el documento DECISIÓN No. 2025-GSZA-0124 de fecha Cuenca 29 de agosto de 2025, para la autorización de la suscripción de la misma. Para dar continuidad está presente el Abg. Nelson Yánez. Procurador Sindico y el Ing. Julio Cesar Salamea. Director Financiero. Abg. Nelson Yánez. Procurador Sindico. Buenas tardes, Sr. Alcalde (e), Señores concejales, Sr. Secretario, compañero Financiero. Con respecto a la gestión que el Sr. Alcalde viene desarrollando sobre el financiamiento de agua potable, justamente está en nuestras manos el documento DECISIÓN No. 2025-GSZA-0124 de fecha Cuenca 29 de agosto de 2025, suscrito por el Mgs. Ramón Agustín Valdivieso Vásquez GERENTE SUCURSAL ZONAL DEL AUSTRO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. El monto está dentro del mismo documento y de igual menciona que los recursos no son reembolsables. Aquí lo que se necesita es que el Ilustre Concejo pueda autorizar a la máxima autoridad la suscripción del convenio, referente a lo jurídico, no hay observación alguna. Con respecto al tema de financiamiento le corresponde en temas de materia al Sr. Financiero. Gracias. Alcalde (e). Tiene la palabra Ing. Julio Cesar Salamea. Director Financiero. Gracias Sr. Alcalde, señores concejales, un cordial saludo para todos los presentes, es importante realizar ciertas aclaraciones referentes a este convenio de asignación de recursos no reembolsables, Uds. Tienen en sus manos el documento de decisión Nro. 124. Suscrito por el Mgs. Ramón Agustín Valdivieso Vásquez GERENTE SUCURSAL ZONAL DEL AUSTRO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. Al respecto, luego de las consideraciones

Constitucionales y legales, esta decisión se da en función por solicitud puesta por el Sr. Alcalde. Arq. Adrián Berrezueta el 1 de agosto a través del oficio 0096-AL-GADMP-2025. Solicitud. BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR, B.P. Recursos destinados para la evolución, diagnóstico de los estudios y diseño definitivo del sistema regional de agua potable en el cantón Pucará, Provincia del Azuay. También se envió por parte del área financiera para certificar la cuenta donde serán depositados los recursos y de donde se van a descontar los pagos, dentro del documento en el Art. 5. Menciona. Que, el Gad de Pucará se compromete a financiar el monto de \$7718,33, que corresponde a fiscalización y aclaración de costos y el valor de \$14. 429, 89, que corresponde al 15% del IVA, dentro de los considerandos que también hay que destacar que es un crédito cargado a saneamiento ambiental. Son fondos de inversión institucional que maneja el Banco del estado. El monto de \$93. 031, 50 USD. Se considera como un monto no reembolsable, en ese sentido es necesario que el Ilustre Concejo y dentro de uno de los requisitos solicita la autorización a la máxima autoridad por la asignación de recursos no reembolsables, en este sentido lo aplicable en estas circunstancias para que el concejo en pleno autorice a la máxima autoridad para suscribir dicho convenio. De tal manera que la Institución Municipal presentara en plazo de 15 días para que sea presentada la documentación pertinente. Gracias. **Alcalde (e)**. Tiene la palabra compañero **concejal Lcdo. Humberto Berrezueta**. Gracias por la palabra Sr. Alcalde (e), tengo una pregunta para el área financiera, el monte es de \$93.031,50 USD. La pregunta es por qué no es \$100.000,00 USD. O \$80.000,00 USD? Ing. Julio Salamea. Sr. Concejal, cuando se haga la reforma se tendrá claro este tema de valores. Lcdo. Humberto Berrezueta. En calidad de concejal yo no podría oponerme a este tipo de proyectos que es tanta importancia para nuestro cantón, voy a hacer un preámbulo sobre el servicio del agua potable, desde que empezamos esta administración y estuvimos integrando la comisión de riesgo y Medio Ambiente, siempre se habló de la necesidad de la protección de las fuentes hídricas, es una necesidad no solo del cantón sino una a nivel nacional, puesto que por la situación climática ha demostrado en tiempo de estiaje grande sequías de carácter tipológicas, esta situación ha hecho que los que somos parte de la comisión de Riesgo y Medio Ambiente haya sido un tema importante que siempre se ha tocado, sobre ver la forma de proteger las fuentes hídricas. De tal manera que cuando se tocó los temas del presupuesto participativo se dejó un recurso destinado para la protección de las fuentes hídricas, que es algo más de \$30.000,00 USD. Otro tema, que se suma al servicio de agua potable es sobre los cortes que se ha venido dando, sobre todo por la sequía el año pasado se hacían dos cortes al día. Esta situación ha sido una molestia para todos los usuarios, también se suma cuando hay afluencia por temas de las fiestas y no hay abasto cuando paso esto. Paralelo a esto hemos tenido nosotros casi como una exigencia por parte del Fondo Monetario Internacional a la cual nos han obligado que se presente un pliego Tarifario del consumo del agua potable, que económicamente sea autosuficiente, esto es que con el cobro del agua se pueda llevar adelante todos los gastos que genera la Unidad de Agua. Tema de salarios de trabajadores, administración del agua, el cuidado y el suministro del agua. Sin embargo, se ha sugerido a la administración que haya un buen servicio del agua potable en cantidad, calidad y con un servicio que sea apta para el consumo humano. Esta suscripción para elaborar los estudios y poder centralizar un proyecto de agua potable sustentable y de calidad, por tal razón existen los motivos para poder autorizar a la máxima autoridad para que suscriba este convenio y más aún que los recursos no son reembolsables. Gracias. **Alcalde (e)**. Tiene la palabra Ing. Adrián Arce. Esto es para solvente la pregunta del concejal Lcdo. Humberto Berrezueta. La pregunta es por qué no es

\$100.000,00 USD. O \$80.000,00 USD? Gracias Sr. Alcalde, compañeros. En base a esta interrogante debo mencionar que el monto para los estudios está desglosado en una tabla de presupuesto, inicialmente estaba por los \$100.000,00, con las observaciones que nos realizó el MATE, se optimizó reducir los costos. Por esa razón ahora es de \$93.031,50 USD. **Alcalde (e)**. Tiene la palabra compañero **concejal Tnlgo. Rodrigo León**. Gracias Sr. Alcalde, toda vez que se ha expuesto los temas por parte del área jurídica, financiera y técnica sobre este trámite que el Gad está haciendo, que es para la elaboración de los estudios para el sistema regional de agua potable para el cantón Pucará, hay que hacer algunas puntualizaciones. Una de ellas es que se mejore el servicio de agua potable. Se realizó una inspección y se notó la necesidad que se debe implementar una planta mucho más grande, también se ha inspeccionado en el área de captación y se ha visto que es necesario la protección de las áreas hídricas. Luego de esto, el concejo ha visto la necesidad de implementar ordenanzas en función de la protección de los páramos y sobre todo también el interés por parte de la ciudadanía de proteger las zonas de recarga hídrica. Esto nos va a ayudar avanzar con este proceso. De igual manera, ya se regularizó los costos en los pliegos tarifarios. Pero ahora viene, lo más importante es poder dar a la ciudadanía un buen servicio que esté implementado en cantidad y calidad. En tal razón, este acto es de felicitar a la administración, a los técnicos que se pueda suscribir un convenio para poder dar paso a la realización de los estudios para el servicio del agua potable para nuestro cantón. Con base en mis atribuciones y en calidad de concejal, elevo a moción para autorizar al Arq. Adrián Berrezueta Alcalde del Gad de Pucará, pueda suscribir este convenio. **Lcdo. Humberto Berrezueta**. Yo secundo la moción presentada por el compañero **concejal Tnlgo. Rodrigo León**. **Alcalde**. Sr. *Secretario proceda a tomar votación para su aprobación. SECRETARIO.- Se procede a tomar votación.*

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– A favor.

Sr Tnlgo. Rodrigo León León-A favor.

Sr. Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes.- **Voto Motivado.-** Toda vez recibido el documento por el BEDE. La misma que el documento lleva de manera paralela el trabajo coordinado y sobre todo la necesidad que existe en el cantón Pucará, creo que es importante recalcar la intervención de los compañeros concejales sobre este tema, y felicitar a los técnicos que están llevando este proyecto, teniéndose en cuenta que es un sistema que ya ha cumplido su vida útil y que necesita ser remplazo para que pueda prestar un buen servicio de agua potable para el centro cantonal. Mi voto es favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - **Voto Motivado.-** Considerando que es de vital importancia este proyecto que es el financiamiento de los estudios para el agua potable para nuestro cantón, con las gestiones que ha hecho el administrativo con el BEDE para poder obtener estos recursos no reembolsables a la cual irán destinados con un buen propósito. También determinar el buen trabajo realizado por el Ilustre Concejo con la ordenza del pliego tarifario para que las instituciones financieras puedan sostener y emitir los recursos necesarios para este gran proyecto de agua potable para nuestro cantón. Mi voto es favor.

SECRETARIO. Certifico.- Que, por unanimidad el Ilustre Concejo Aprueba la Autorización al Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto. Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, para la suscripción del convenio referente al documento DECISIÓN No.

2025-GSZA-0124 de fecha Cuenca 29 de agosto de 2025, suscrito por el Mgs. Ramón Agustín Valdivieso Vásquez GERENTE SUCURSAL ZONAL DEL AUSTRO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. En el que, Artículo 3.- En el Convenio de Asignación, se incluirá una cláusula referente al seguimiento y control, en la cual se faculte al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a través de su operador de financiamiento, a realizar el seguimiento que creyera conveniente al proyecto financiado. Artículo 4.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, deberá entregar los documentos habilitantes que son de su competencia para la suscripción del Convenio de asignación, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación de la aprobación del crédito por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., estos son: -Copia certificada de nombramiento del representante legal, y, certificación del Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, en la que conste que se aprobó lo siguiente: - El presente financiamiento en donde deberá constar el monto del crédito, interés y el plazo; -La obligación presupuestaria para el pago de la deuda; y, de la contraparte, con el correspondiente número de las partidas presupuestarias; - La autorización al representante legal para suscribir el Convenio de Asignación; - La autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda y el número de la misma; y, para ejecutar la orden de débito - pignoración de rentas en caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprobaré que los recursos otorgados han sido empleados en un destino diferente y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones establecidas en el Convenio de Asignación, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto, y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. dé por terminado el financiamiento y/o en caso de incumplimiento de sus obligaciones en la etapa de funcionalidad del proyecto; y, - La autorización para la suscripción de la Orden de Débito Automático de las rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará. **SÉPTIMO PUNTO: Conocimiento y Aprobación de la solicitud Nro. 0010196 de la Sra. Nieves Orellana Carolina, con número de cédula 0107029902, Para el descuento del 50% del canon arrendatario de un puesto en el mercado municipal del Cantón Pucará. Alcalde (e).**

Compañeros concejales para tratar este tema se ha enviado el informe socioeconómico y demás documentos habilitantes. Además, debo manifestar que este trámite se ha rezagado, puesto que la señora hace la solicitud en febrero de este año donde solicita el descuento del 50% del canon arrendatario de un puesto en el mercado. En tal virtud previa análisis del presente INFORME TP-CCPD-P 026-2025, de fecha Pucará, 2 de abril del 2025. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL. Emitido por: Psi. Cl. Daniela Catalina Sigüenza Duran, Técnica de Participación CCPD-P Unidad: Concejo Cantonal de Protección de Derechos. Pucará. Motivo: valoración de la situación de dependencia-económica y reducción económica de la tasa por cobro del uso del espacio físico de un puesto en el mercado del cantón Pucará. Dirigido a I. Concejo Municipal. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO. Nombre y apellidos: Carolina Nieves Orellana. Lugar y fecha de nacimiento: Pucará, 1996-06-19 Nacionalidad: ecuatoriana CI: 0107029902. Domicilio: San Marcos, Pucará Celular: 0989363892. INFORME SOCIAL ANTECEDENTES. En fecha 28 de febrero del 2025, la señorita Carolina Nieves Orellana, mediante solicitud de trámite N.º 0010196, receptada por la Secretaría General del GAD Municipal de Pucará, pide la reducción económica de

la tasa por cobro del uso del espacio físico de un puesto en el mercado del cantón Pucará, la misma es remitida al Consejo Cantonal de Protección de Derechos en fecha 5 de marzo del 2025, mediante Memorando Nro. GADMP-AL-2025- 0167-M, para la realización de un informe socioeconómico. **SITUACIÓN SOCIOFAMILIAR.** La Srta. Carolina Nieves Orellana, con una edad de 29 años, con un estado civil que responde a soltera, vive actualmente con su madre y dos hermanos, la parte afectiva se encuentra consolidada, es decir, mantienen una buena relación entre los integrantes del hogar. Por otro lado, manifiesta que la casa donde habita con su familia es de propiedad de su madre, la misma cuenta con los servicios básicos como luz y agua. Finalmente, comenta que tiene discapacidad auditiva del 40% una condición que ha tenido toda su vida. **SITUACIÓN ECONÓMICA.** Los ingresos económicos la Srta. Carolina Nieves Orellana, están en función a las actividades desempeñadas en el mercado del cantón Pucará, con la venta de productos agrícolas en el mercado, los mismos son cultivados por ella y su familia, comenta que se dedica a esta actividad desde hace 1 año aproximadamente. Refiere que es beneficiaria del bono de desarrollo humano que otorga el MIES. **CONCLUSIONES.** La Srta. Carolina Nieves Orellana tiene una edad de 29 años, al tener discapacidad auditiva del 40% es partícipe de ciertas exoneraciones y descuentos. Cabe indicar que el expendio de productos en el mercado, es una venta semanal que le genera ingresos económicos para solventar los gastos dentro de su hogar. Por otro lado, refiere que también se dedica a agricultura, además, refiere ser beneficiaria del bono de desarrollo humano que otorga el MIES, por último, comenta que habita junto a su madre y hermanos en su domicilio ubicado en la comunidad de San Marcos, perteneciente a la parroquia y cantón Pucará. **RECOMENDACIONES.** Por lo expuesto en el presente informe, considerando que el GAD de Pucará tiene un compromiso en favor de las personas con discapacidad y según lo manifestado en la **ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN DE LOS MERCADOS, LAS FERIAS LIBRES Y EL COBRO DE TASAS POR OCUPACIÓN DE LA VÍA Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN PUCARÁ**, en su Art. 21.- De los locales y puestos. - “Las personas con capacidades diferentes que deseen contar un puesto permanente o ambulante dentro de los recintos feriales, mercados o vía pública del cantón (siempre que su certificado de salud muestre que puede ejercer actividades de comercio) estarán exentas del pago de tasas dando cumplimiento al artículo 47 y 48 de la constitución de la República. Y que el Art. 57 literal c del COOTAD estipula que; son funciones del concejo Municipal crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute. Por tanto, remito el presente informe al I. Concejo Municipal para su análisis y resolución. En base al informe antes mencionado y en calidad de concejal, con las atribuciones concedidas por la Constitución y las demás leyes, yo elevo a moción para que sea aprobado el descuento solicitado por la Sra. Carolina Nieves Orellana. Lcdo. Humberto Berrezueta. Toda vez que se ha revisado el informe socioeconómico de la Sra. Carolina Nieves Orellana. Yo secundo la moción presentada por el Sr. Alcalde (e) Jorge Redrován Berrezueta. **Alcalde (e) Sr. Secretario proceda a tomar votación para su aprobación SECRETARIO.- Se procede a tomar votación.**

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– A favor.

Sr Tnlgo. Rodrigo León León-A favor.

Sr. Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes.- A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

SECRETARIO. Certifico.- Que, por unanimidad el Ilustre Concejo Aprueba el descuento del 50% del canon arrendatario de un puesto en el mercado municipal del Cantón Pucará. Con base en la solicitud Nro. 0010196 de la Sra. Carolina Nieves Orellana, con número de cédula 0107029902.

OCTAVO PUNTO: OCTAVO PUNTO: Informe de Los Señores concejales GADM-

PUCARÁ. Alcalde (e) Tienen la palabra compañeros concejales para que puedan exponer sus informes. **Lcdo. Manuel Humberto Berrezueta Durán. CONCEJAL GADM PUCARÁ.** INFORME DE LABORES 25 de agosto al 2 de septiembre de 2025 Sesiones de concejo: Sesión ordinaria de concejo Nro. 120, martes 26 de agosto de 2025. Otras Actividades: En la sesión ordinaria de concejo, por pedido del señor alcalde, solicita se ingrese en el orden del día estos puntos a tratar: 1. Conocimiento y aprobación del “Proyecto de protección de zonas de recarga hídrica de la laguna de Ñariguña del Cantón Pucará” 2. Conocimiento y autorización al Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ, para la suscripción del convenio de protección de zonas de recarga hídrica de la laguna de Ñariguña del Cantón Pucará, con la fundación Ayuda en acción. 3. Conocimiento, aprobación y autorización de FE DE ERRATAS A LA REFORMA A LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN PUCARÁ. Por lo antes expuesto y solicitud y en calidad de alcalde en base a a mis atribuciones Elevo a moción para que sea reformado y aprobado el orden del día. El concejo con las debidas motivaciones, se aprueba el orden del día con los puntos sugeridos por el alcalde. Durante el tratamiento de los puntos en que más énfasis puse por mi parte como concejal, fue lo relacionado con los proyectos que buscan la protección de las fuentes hídricas. Sabemos qué tiempos de estiaje el sistema de agua potable San Luis no abastece la demanda de agua potable y se tiene que realizar racionamientos. Que las zonas de recarga hídrica necesitan ser cuidadas y protegidas. Que hay necesidad de un nuevo Proyecto Regional de agua potable, que garantice en calidad y cantidad para los usuarios, ya que el sistema actual está cumpliendo su etapa de útil y finalmente la creación de polígonos de protección en la zona del páramo y para ello ordenanzas que sienten las normativas a cumplirse. 27 de agosto de 2025, sea asistió a la comunidad de Tipoloma a una reunión comunitaria en la casa comunal, con la presencia de representantes del transporte pesado, transporte de camionetas, Alcalde y concejales, para tratar sobre el lastrado de la vía San Francisco-Quínoas. Además, sé inspeccionó una mina de lastre en el sector para realizar su explotación por ser más cercana y evitar el traslado del lastre otros lugares más distantes. 29 de agosto de 2025, Acudimos a la invitación de la institución educativa UEFSA EXT. Pucará, Para el acto inaugural y desarrollo de sus jornadas deportivas. **Sr. Jorge Redrován Berrezueta. CONCEJAL DEL CANTÓN PUCARÁ. INFORME DE LABORES.** Sr. Alcalde. Compañeros concejales, el presente informe se le hará llegar por escrito al Sr. Secretario. **Tnlgo. Rodrigo León León. CONCEJAL DEL CANTÓN PUCARÁ. INFORME DE LABORES.** Sr. Alcalde. Compañeros concejales, el presente informe se le hará llegar por escrito al Sr. Secretario. **Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes. CONCEJAL DEL CANTÓN PUCARÁ. INFORME DE LABORES.** Sr. Alcalde. Compañeros concejales, el presente informe se le hará llegar por escrito al Sr. Secretario. **Lcdo. Vicente Araujo cedillo. CONCEJAL DEL CANTÓN PUCARÁ. INFORME DE LABORES.** Sr. Alcalde. Compañeros concejales, el

presente informe se le hará llegar por escrito al Sr. Secretario. **NOVENO PUNTO Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ. Alcalde (e).** El Sr. Alcalde Arq. Adrián Berrezueta por la delegación antes menciana ha tenido que seguir con su planificación de trabajo, por lo tanto, el presente informe presentara por escrito. **DÉCIMO PUNTO: Clausura.** Al agotarse los puntos del orden del día, el **Sr. Jorge Redrován Berrezueta. Alcalde (e).** agradece la presencia y participación en esta sesión; y siendo las 2 h 45 PM, se da por clausurada la sesión. Para constancia firman, en unidad de acto, el señor alcalde y el suscrito secretario que certifica. – **Lo Certifico.**

Sr. Jorge Redrován Berrezueta.
ALCALDE (E) DEL CANTÓN PUCARÁ

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza
SECRETARIO DEL I. CONCEJO. GADM-PUCARÁ

RAZÓN.- Siento como tal, que el acta que antecede se aprobó en la sesión ordinaria desarrollada el día martes 9 de septiembre del dos mil veinticinco, con observación. – **Lo Certifico.-**

Pucará, 9 de septiembre de 2025.

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza
SECRETARIO DEL I. CONCEJO. GADM-PUCARA

CONCEJALES EN SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE. CONCEJO GADM- PUCARÁ

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo
CONCEJAL

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran
CONCEJAL

Tnlg. Rodrigo León León
CONCEJAL

Sr. Jorge Augusto Redrován B.
CONCEJAL

Ing. Carlos Reyes Reyes
CONCEJAL

